



RESOLUCION R-N° 1098-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. N° 17.280/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se gestione el pago de los servicios prestados por la Médica Nelda Mabel CORREA, durante la semana del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2023, en el horario de 17:30 a 20:30 hs., para la atención de urgencias, exámenes de salud a estudiantes y consultas, dada la licencia médica por enfermedad de la Méd. MARTÍNEZ en dicho periodo, detallando además el valor del importe a abonar por hora.

QUE el Méd. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitario, presenta en foja 4 la factura emitida por la Méd. CORREA para su liquidación, certificando la efectiva prestación.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA tomó la debida intervención aconsejando la correspondiente liquidación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, registro y liquidación del gasto emitiendo OPAC N° 6989/2023 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y tener por autorizado el pago a la Médica Nelda Mabel CORREA, DNI N° 13.578.871, por los servicios profesionales prestados durante la semana del 27 de noviembre al 1° de diciembre de 2023, en el horario de 17:30 a 20:30 horas, en la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400,00).

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA